



*República de Colombia*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

<b>AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>RADICADO</b>	<b>PARTES</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONENTE</b>
27-11-2023	81001-2339-000-2023-00070-00	CARLOS ALBERTO MERCHÁN ESPÍNDOLA  contra  JUAN ALFREDO QUENZA Y OTROS	NULIDAD ELECTORAL	Se informa a toda la comunidad que se ha admitido en primera instancia la demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad Electoral, presentada por Carlos Alberto Merchán Espíndola encaminada a que se declare la nulidad del acto de elección del 04 de noviembre del 2023 expedido por la Comisión Escrutadora Departamental de Arauca que declaró alcalde electo del Municipio de Arauca al señor Juan Alfredo Quenza.	LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO  DESPACHO 03 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Conforme lo ordenado en la providencia del 23-11-2023, aviso que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (03) días, los cuales correrán desde las 8:00 a.m., del día 27 de noviembre de 2023 y VENCE a las 6:00 p.m., del 29 de noviembre de 2023.					

Firma

**Maria Elizabeth Mogollón Mendez**  
SECRETARIA GENERAL